

TUTORÍA DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

**IES LUIS BUENO CRESPO
(Centro Bilingüe)**



CURSO 2016 – 2017

GUIÓN DE LA REUNIÓN

1.- Información de los Tutores

- a) Asignaturas-Módulos Pendientes y Optativas y Criterios de Evaluación y Promoción.
- b) Comportamiento del Grupo
- c) Normas Básicas: Faltas de Asistencia y Retrasos y Otros aspectos
- d) Orientación Académica para tutores de 3º y 4º ESO
- e) Agenda Escolar para tutores de 1º, 2º ESO y 3º ESO y Cheque Libro 1º y 3º
- f) Enseñanza Bilingüe (1º ESO y 2º ESO) y Auxiliar de Conversación (Victoria Aguilera).
- g) Carnet Estudiante

2.- Presentación de la Orientadora

- Información, horario y funciones.

3.- Delegado y Subdelegado de Padres y Madres:

- a) Motivar la importancia de dicha elección y realizar la votación
- b) Hoja de Elección y papeletas
- c) Recordar las funciones del delegado de padres y madres
- d) Relación del delegado con los padres y madres: Correo Electrónico y Posible Foro en la página web
- e) Comunicación con el AMPA "San Juan Bosco" : Horario (Martes 11:15 a 11:45)
- f) Visita del Inspector durante el curso, el Delegado transmitirá al Inspector lo tratado en esta reunión:
 - Problemas del Curso y propuestas de mejora.
 - Problemas del Centro y propuestas de mejora.
 - Funciones del Delegado de Padres y Madres

4.- Elecciones Consejo Escolar

Motivar la importancia de dicho órgano. Admisión de candidaturas del 5 de octubre al 17 de octubre.

5.- Ruegos y preguntas

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES/MADRES

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

NORMAS BÁSICAS DEL CENTRO

Nuestro centro cuenta, entre otras, con las siguientes normas, de obligado cumplimiento, para mejorar la convivencia y el rendimiento escolar:

- Ser puntual en la entrada al centro.
- Respeto hacia los profesores y compañeros.
- Silencio y trabajo en el aula.
- Cuidar el mobiliario y mantener la limpieza del aula y del centro.
- No salir del aula entre clase y clase.
- Traer todos los días el material necesario para las áreas correspondientes.
- Asistir al centro correctamente vestidos y aseados.
- Trabajar diariamente en casa las tareas encomendadas.
- No traer móviles, mp3, mp4, cámaras de fotos y cualquier otro aparato electrónico.

COMO ALUMNO, ¿Qué hago si...

... Llego tarde al instituto?:

Venir con tu padre, madre o tutor legal (si eres menor de edad) y entregar un justificante firmado por alguno de ellos.

... tengo que salir antes de finalizar las clases?:

Salir acompañado por tu padre, madre o tutor legal (si eres menor de edad) y entregar un justificante firmado por alguno de ellos.

... me olvido el material?:

Volver a casa a por él antes de entrar al Instituto.

Si he entrado a clase, se me aplicarán las normas del Reglamento de Organización y Funcionamiento relativas al caso.

... me encuentro mal?:

Comunicarlo al profesorado del aula o de guardia para que me atiendan y llamen por teléfono a mi familia si es necesario.

... tengo un problema en clase?:

Primero, decírselo al profesor del aula y si este lo considera oportuno se avisará al tutor.

... tengo un problema en el recreo?:

Decírselo al profesorado de guardia o a mi tutor o tutora.

... he faltado al instituto?:

Justificarlo al tutor o tutora, a la vuelta, en el plazo máximo de dos días.

NUESTROS DATOS

Horario del centro y de sus dependencias:

- Horario de Mañana: 8:15 a 14:45 (recreo de 11:15 a 11:45)
- Horario de Tarde: 16:00 a 21:45
- Secretaría: 9:00 a 13:00
- Jefatura de Estudios: 10:00 a 11:00 y de 12:30 a 13:30
- Dirección: se aconseja solicitar cita previamente.

Nuestra página web:

- www.iesluisbuenocrespo.es
- <http://redcentros.ced.junta-andalucia.es/centros-tic/18000787/helvia/aula/>

En ellas podrás encontrar, entre otras cosas, toda la información que hay en este cuaderno, noticias de interés sobre el centro, fotos de algunas actividades que se realizan en el mismo, un Aula Virtual donde el profesorado “cuelga” material para trabajar desde casa, información sobre los distintos departamentos didácticos, etc.

Otras webs de utilidad:

- Consejería de Educación: www.juntadeandalucia.es/educacion
- Portal sobre la Formación Profesional: www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/
- Proyecto Forma Joven: majo.easp.es/formajoven
- Proyecto Erasmus+: www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus.html

PARA TERMINAR, NO OLVIDES QUE:

Dada la importancia de la puntualidad en cualquier centro de trabajo rogamos que las familias sean estrictas en el cumplimiento de la misma y en justificar los retrasos.

Las salidas del centro sólo se permitirán en caso de ser estrictamente necesarias y siguiendo las normas que hay al respecto. En el recreo ningún alumno ni alumna menor de edad puede salir.

Se informa a las familias de las faltas de los alumnos a través de SMS mediante la Plataforma PASEN y el tutor de teléfono.

Es imprescindible traer el material a clase ya que la falta del mismo provoca conductas negativas para el funcionamiento del centro.

El uso de móviles y aparatos de música está prohibido por ley y les rogamos que ustedes sean estrictos en el cumplimiento de esta norma. Si el alumno o la alumna los usa, se les recogerá y sólo se les devolverá a sus padres.

Si tienen que contactar con su hijo llamará al teléfono del centro y se le localizará. No olviden: “nunca los llamen a su móvil particular, está prohibido”.

Si tienen que contactar con el profesorado o el equipo directivo, pidan cita previa con objeto de que se les pueda atender debidamente.

Es obligación de las familias asistir a las reuniones a las que se les convoque, bien individuales o de grupo.

Es obligación de los padres que sus hijos cumplan las normas del centro ya que eso repercute en su rendimiento académico y en la convivencia con los miembros de la comunidad educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Respetar a profesores,
personal del centro y compañeros

Traer el material necesario

Guardar silencio y trabajar en el aula

Cuidar el mobiliario y mantener la limpieza

Permanecer en el aula entre clase y clase...

... y mientras prepara el material

PRUEBAS OFICIALES

Prueba de Acceso Ciclos Grado Medio:

- Matrícula del 1 al 15 de mayo (Requisito cumplir los 17 años en el año natural)

Prueba Graduado Escolar:

- Matrícula 15 de abril al 8 de mayo (Requisito cumplir los 18 años en el año natural)

OTROS ASPECTOS A TRATAR

Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas, materias y módulos.

- Informar sobre las diferentes materias y profesorado que las imparte. El profesorado ha dado al alumnado los criterios de evaluación, en otros casos están en la web del centro.
- Evaluación inicial, evaluación continua, sesión extraordinaria de evaluación en septiembre. Comentar los criterios de promoción y titulación (en su caso).
- Insistir en la recuperación de las materias pendientes de la ESO de cursos anteriores, pues influyen en la promoción y titulación del alumnado.
- Evaluación y convocatorias en F.P.

Normativa sobre evaluación Orden 14 julio 2016

Artículo 22. Promoción del alumnado.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

A) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;

B) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;

C) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del decreto 111/2016, de 14 de junio.

[...] Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del decreto 111 /2016, de 14 de junio, el alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del decreto 111/2016, de 14 de junio, cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.

- Apoyo en el primer ciclo de ESO por profesorado de pedagogía terapéutica inclusivo en el aula. Apoyo curricular en el aula – Lengua, matemáticas y materias bilingües 1º y 2º ESO -.
- Adaptaciones curriculares, en su caso.
- Programa de PMAR (2º) y Programa de PMAR (3º)
- Programa de Formación Profesional Básica.
- Atención Lingüística al Alumnado con desconocimiento del español.
- Exenciones- fraccionamientos en Bachillerato.
- Plan de Acompañamiento.

Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, horario de atención a las familias.

- Informar del horario de atención a padres, procedimiento (teléfono 958 893 739, agenda/libreta/nota...) lugar, siempre previa cita (pues necesario recoger información del equipo educativo).
- Asistencia a clase: obligatoriedad, justificación de las faltas (informe médico, en su caso; tres días para justificarlas a partir de su incorporación, justificante oficial...) contacto con la familia en caso de faltas continuadas y con los Servicios Sociales.

Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el equipo docente y para ser oídas en las decisiones que afecten a sus hijos/as.

- Información bidireccional ante cualquier problema. Cauces para la resolución de problemas: Tutor/a → Jef.Estudios → Dirección. Tutor →Equipo educativo.

Compromisos educativos y de convivencia.

- Modelos de compromisos en la plataforma interna: Archivos y Convocatorias/ Carpeta TUTORÍA. Se realizarán cuando sea necesario.

Orientación escolar.

- Informar de forma general, si se quiere, de las actividades a trabajar en tutoría lectiva. (Actividades de convivencia, Normas, objetivos y funcionamiento del grupo, Técnicas de trabajo intelectual, Orientación académica y profesional, Temas transversales: promoción hábitos de vida saludables, Forma Joven, Educación Vial, prevención consumo alcohol, tabaco, sexualidad ...)
- Entregarles, si se quiere, y/o comentar la carta de presentación del Departamento de Orientación y consejos para ayudar a sus hijos en el estudio.

NORMATIVA MÓVILES

Se prohíbe el uso de los móviles, MP3, MP4, IPOD, juegos electrónicos, etc. durante las clases, salvo permiso del profesorado.

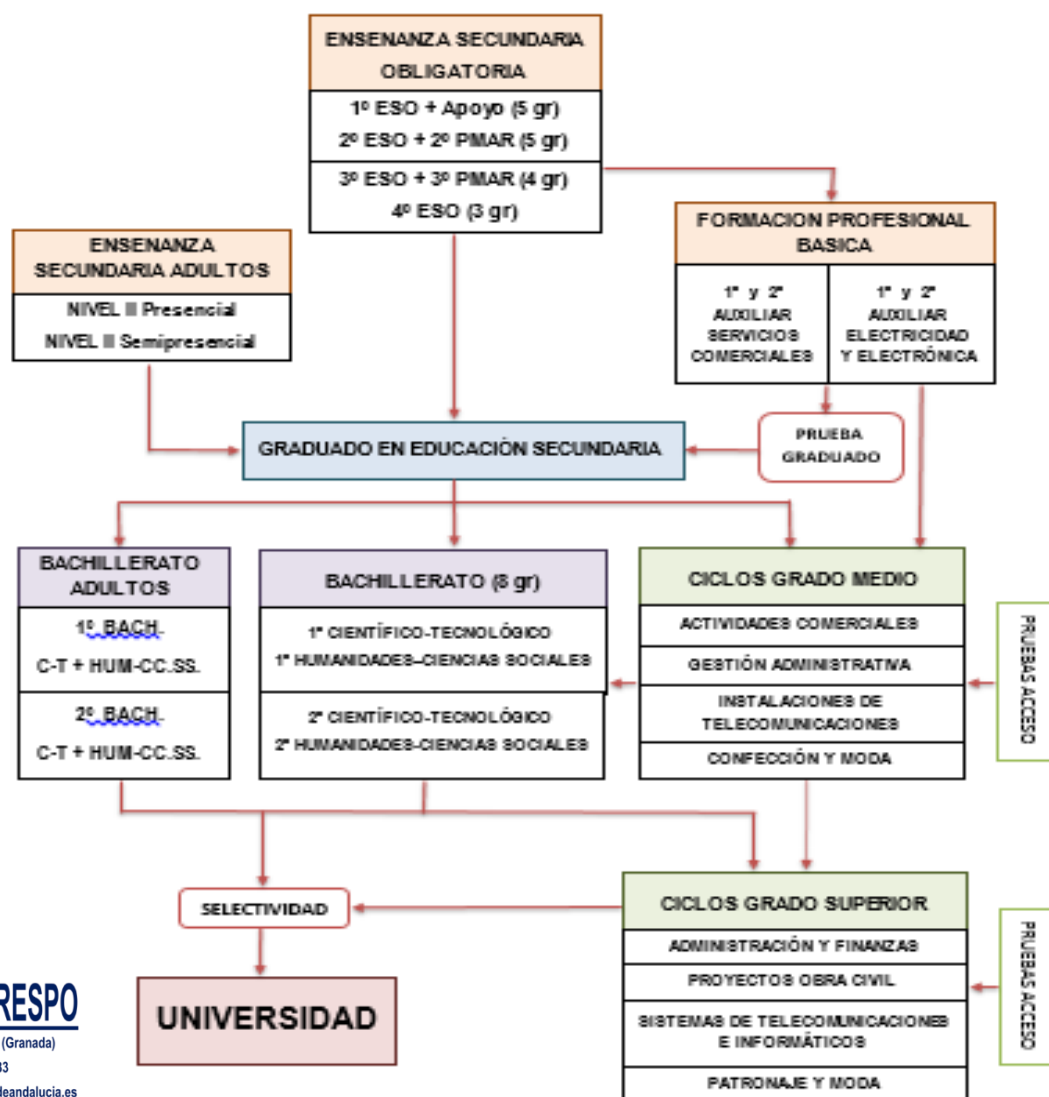
- En caso de que el alumnado incumpla esta norma se procederá a la retirada de dicho objeto por parte del profesorado, siendo custodiado en Jefatura de Estudios hasta que el padre o madre lo recoja personalmente a partir del día siguiente.
- El alumnado mayor de edad lo podrá recoger personalmente al final de la jornada lectiva.
- El alumnado que se niegue a entregar el móvil u otro aparato electrónico o sea reincidente en el incumplimiento de la norma será expulsado 3 días por considerarlo falta grave. Dicha sanción podrá ser sustituida por la permanencia del móvil en Jefatura de Estudios por el mismo periodo de tiempo.

Se recuerda que el Centro no se hace responsable del extravío o hurto de dichos dispositivos ni de los daños que se produzcan en los mismos.

SALIDA ALUMNADO DEL CENTRO

- El alumnado menor de edad sólo podrá salir del Centro acompañado de un familiar. En caso de ausencia de un profesor deberán permanecer en el aula donde serán atendidos por el profesor de Guardia.
- El alumnado mayor de edad podrá salir del Centro, recordando que entre clase y clase no existe un tiempo de descanso y que si sale del Centro y llega tarde a la siguiente clase probablemente no pueda entrar.
- Durante los intercambios de clase la puerta permanecerá cerrada hasta la llegada del profesor de Guardia por ello se pide paciencia a todos aquellos que quieran entrar o salir del Centro ya que la espera no será de más de 10 minutos y es una medida para impedir que alumnos menores de edad aprovechen la ausencia de vigilancia en esos pocos minutos para escabullirse.

OFERTA EDUCATIVA



IES LUIS BUENO CRESCO

Avda. Las Palmeras s/n 18100 - ARMILLA (Granada)

Teléfono: 958 89 37 39 - FAX: 958 89 37 33

Correo electrónico: 18000787.edu@juntadeandalucia.es